

XI CONVENIO DE EDUCACIÓN INFANTIL

Las organizaciones patronales rechazan la plataforma sindical conjunta y presentan una propuesta general:

- Ámbito temporal de 4 años.
- Revisión salarial con incremento del 0,3 % general, 0,5% adicional para Centros de Gestión Indirecta y el 1% adicional para Centros de Obras Sociales.
- Incrementan el número de horas no lectivas de maestros, educadores infantiles y técnicos superiores en todos los centros afectados por una disminución del alumnado del 10% respecto al año anterior.
- Mantienen establecer una bolsa de 80 h/año para el personal docente.
- En el supuesto de incapacidad temporal solo se abonará el complemento por IT durante el primer mes.
- Aceptan la reforma de las categorías profesionales y distribuyen los grupos en:
 1. GRUPO I Personal Directivo: Director, Subdirector y Director Pedagógico.
 2. GRUPO II Personal Docente: Maestro y Educador infantil.
 3. GRUPO III Personal de apoyo: Titulado Superior, Titulado Medio y Auxiliar.
 4. GRUPO IV Personal de Administración y Servicios: Personal de Cocina, limpiador, Técnico de mantenimiento, Auxiliar de servicios generales y Administrativo.
 5. OTROS: Contratado para la formación y Asistente Infantil a extinguir.

Desde FETE-UGT seguiremos luchando por:

- Una reducción del ámbito temporal.
- Un aumento en el incremento salarial general y que el 1% adicional para Centros de Obras Sociales se aplique también en Centros de Gestión Indirecta.
- Mantener la duración del complemento de I.T que figura en el art.31.

¡¡Tus reivindicaciones, nuestro compromiso!!